



MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL
CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA,
DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 2026
------------	--------------------------------

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL ____ PROVINCIAL DE CASTILLA Y LEÓN ____

Denominación de la coalición electoral:
VIA BURGALESA MUNICIPALISTA
Partidos integrantes:
VIA BURGALESA VECINOS POR BELORADO
Ámbito:
PROVINCIA DE BURGOS

Denominación de la coalición electoral:
Partidos integrantes:
Ámbito:





JUNTA ELECTORAL
PROVINCIAL DE BURGOS

ELECCIONES CORTES CASTILLA Y LEON 2026



Le comunico que finalizado el plazo legal para la constitución de Coaliciones Electorales en esta circunscripción para las Elecciones a las Cortes de Castilla y León 2026, se ha recibido en esta Junta Electoral Provincial la siguiente comunicación sobre constitución de Coaliciones Electorales:

- VIA BURGALESA MUNICIPALISTA (VBM)

Burgos, a 2 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Fdo.: JOSE LUIS GOMEZ ARROYO

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEON

ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En BURGOS, a 30 de ENERO de 2026

REUNIDOS

D./D.ª
DIEGO RODRIGUEZ PRIETO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VIA BURGALESA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE

D./D.ª
NOELIA GAMBOA BARTOLOMÉ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VECINOS POR BELORADO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTA

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):



HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

VIA BURGALESA MUNICIPALISTA

Siglas de la coalición electoral:

VBM

Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
BURGOS PROVINCIA



La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: BURGOS PROVINCIA
Denominación de la coalición electoral: VIA BURGALESA MUNICIPALISTA
siglas de la coalición electoral: VBM
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

JUNTA DIRECTIVA

El Junta Directiva de COALICIÓN MUNICIPALISTA EN BURGOS ELECCIONES AUTONÓMICAS 2026 ostentará las funciones de dirección de la coalición. La misma estará formada por los siguientes miembros:

- REPRESENTANTE GENERAL TITULAR, tendrá la condición de Presidente de la Junta Directiva y la Coalición.
- ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR, tendrá la condición de Tesorero de la Junta Directiva y la Coalición.
- 1 representante de cada partido político que conforme la coalición
- 1 representante de cada agrupación de electores que hubiese concurrido a las elecciones municipales de 2023 y conforme la coalición.
- 2 representantes elegidos por la asamblea general de la coalición.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de Castilla y León a D./D.ª

ALVARO EGUÍLUZ URIZARNA

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

DIEGO RODRIGUEZ PRIETO

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

JACINTO JOSE DELGADO TAJADURA

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

MARCO ANTONIO MANJÓN MARTINEZ



7. Reparto de subvenciones electorales

--

8. Otras cláusulas

--

